

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS Departamento de Extensión		
	Reglamento del Comité Estudiantil ITLA		
Código documental: DC-PE-02	Versión: 0	Fecha de actualización: 30/10/2018	Tipo de proceso: Misional
Preparado por: Encargado (a) de Extensión	Revisado por: Encargado (a) de Calidad en la Gestión		Aprobado por: Vicerrector (a) Académica



Reglamento del Comité Estudiantil ITLA

Revisado por

Departamento de Extensión

Elaborado por

Comité Estudiantil ITLA Gestión 2017-2018

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

CAPÍTULO I: Definición, Objetivos, Misión y Lema

Art. 1 Este Reglamento del Comité Estudiantil ITLA busca enfocar el compromiso de los estudiantes de la comunidad **ITLASIANA**, estableciendo estrategias institucionales para promover el desarrollo integral de los estudiantes, así como también el ingreso, salida, beneficios, funciones y estructura del Comité Estudiantil de educación superior del ITLA.

Estudiantes activos: Se considera estudiantes activos a la persona que se encuentre debidamente admitida, matricula e inscrita como cursante del tecnólogo.

Comité estudiantil: Son aquellos estudiantes conformado por (2) representantes de cada carrera académica que cumpla con el perfil estipulado.

Invitados: Son aquellos estudiantes activos del tecnólogo que tenga un proyecto, inquietud o estudiante que los miembros del comité requerirán su presencia en una reunión o más, con la salvedad de que su participación es solamente como oyente o ponente.

Centros de Excelencias o académicos: Unidades académicas que conforman el Consejo Académico del ITLA.

Comité de Apoyo: Son aquellos estudiantes activos de educación superior que brindan apoyo en diferentes actividades, proyecto o actividades propuestas por miembros del comité, centro de excelencia o académicos.

Art. 2 Este Reglamento tiene como misión aportar al desarrollo y bienestar de los estudiantes activos de la academia en la formación, comunicación y mejora de la institución, valorando los principios éticos y morales que demanda la sociedad actual, buscando lograr los objetivos del proceso educativo en las áreas de ciencia y experiencia académica, a través de la calidad de los estudiantes.

Lema: “Somos ITLA: Ciencia, Tecnología e Innovación”
Bienestar a los estudiantes.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

CAPÍTULO II: Principales Funciones del Comité Estudiantil y del Comité de apoyo

Art. 3 Son funciones del Comité Estudiantil:

- Ser vía y enlace de comunicación entre los estudiantes y los docentes, centros de excelencia y administrativos del ITLA.
- Hace converger las expectativas e iniciativas de los estudiantes para integrar con ellas, propuestas que propenden por el mejoramiento de sus condiciones.
- Fomentar actividades en beneficio de la excelencia académica de los estudiantes, tales como: investigación, emprendimiento, congresos, conferencias, charlas, talleres, entre otras y promoverlas entre los estudiantes.
- Servir a la comunidad ITLASIANA en jornadas de servicios dentro del programa de actividades extracurriculares, tanto en los **centros de excelencias y/o otros departamentos**.
- Participar en el desarrollo de proyectos institucionales y promoverlos entre los estudiantes.
- Dar la bienvenida a los estudiantes nuevos.

Art. 4 Son funciones del Comité de Apoyo:

- Colaborar con la formación integral de sus miembros mediante el desarrollo de actividades académicas y extracurriculares.
- Ayudar al centro de excelencia en la organización y montaje de eventos, tales como: ferias educativas, seminarios, congresos, entre otros.
- Cooperar con los participantes de su carrera en la solución de inconvenientes académicos que se le presenten.
- Realizar reuniones para debatir los inconvenientes generales de las carreras para elaborar las propuestas que se presentarán al centro de excelencia en representación de los participantes.

Art. 5 Los miembros del comité estudiantil deben:

- Es obligatorio el uso del carnet distintivo como miembro del comité.
- Todo nuevo integrante del Comité estudiantil debe leer esta política y firmar que está de acuerdo con la misma.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

- El ser un miembro del comité estudiantil o de apoyo es un compromiso de responsabilidad, en el que el estudiante debe ofrecer su apoyo y dedicación incondicional para el logro de los objetivos comunes, participando en las actividades y equipos de trabajo, y asistiendo a las reuniones. La misma debe ser de manera voluntaria.

CAPÍTULO III: Proceso de ingreso al Comité

Art. 6 Para pertenecer al comité estudiantil debe cumplir con el siguiente perfil:

- Estar cursando al menos el tercero cuatrimestre.
- Tener un índice académico acumulado de 3.0 a 4.0.
- Tener vocación de servicio.
- Cumplir con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Cumplir con las funciones del comité estudiantil
- Poseer una buena conducta dentro y fuera de la comunidad estudiantil.
- Estar identificado con los principios institucionales.
- No haber tenido sanciones ante el comité de disciplina.
- Redactar una carta de 250 caracteres donde justifique porque quiere ser miembro.

Párrafo 1: En caso de tener más de dos interesados en pertenecer al comité por carrera, serán elegido el que tenga más tiempo en la institución, mejor índice académico y carta más motivadora.

Art. 6 Para un estudiante pertenecer al comité de apoyo debe cumplir con el siguiente perfil:

- Estar cursando al menos el Segundo cuatrimestre.
- Tener un índice académico acumulado de 3.0 a 4.0.
- Tener vocación de servicio y relaciones interpersonales.
- Cumplir con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Cumplir con las funciones del comité de apoyo
- Poseer una buena conducta dentro y fuera de la comunidad estudiantil.
- Estar identificado con los principios institucionales.
- No haber tenido sanciones ante el comité de disciplina.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

Párrafo 1: Es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica darle a conocer a la comunidad estudiantil quienes son sus representantes en sus centros de excelencia.

CAPÍTULO IV: Proceso de Salida del Comité

Art. 7 Se pierde la membresía en el comité por las siguientes condiciones:

- Por un total de 2 inasistencias en un cuatrimestre a las reuniones del comité.
- Por un total de 2 faltas en sus obligaciones o tareas asignadas en un cuatrimestre.
- Por causa de infracción de esta políticas o de las resoluciones delimitadas en los reglamentos académico y disciplinario del ITLA.
- Todo acto que tienda a desprestigiar la moral y el buen desempeño del comité.
- Por la separación de la carrera y/o del cuatrimestre.
- Por el estado de prueba académica.

Párrafo 1: (E), tomando en cuenta el Título XVI: DE LA SEPARACIÓN DE LA CARRERA Y/O DEL ITLA. En sus artículos 84, 85, 86 y 87 del reglamento académico general.

CAPÍTULO V: Estructura del Comité Estudiantil

Art. 8 El comité estará compuesto por dos estudiantes activos de cada carrera de educación superior impartida en la institución.

Párrafo 1: Cada carrera debe estar representada por al menos uno dentro del comité.

Art. 9 Dicho comité contará con tres (3) voceros que serán seleccionados al inicio de cada cuatrimestre y seleccionados por el mismo comité los cuales tendrán las siguientes funciones

Vocero 1:

- Realizar las convocatorias para las reuniones.
- Predecir dichas sesiones.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

- Colocar temas y orden de apertura de los mismos.
- Validar el manejo de solicitudes y procesos a presentar en la agenda de cada reunión.
- Asignar las funciones a los demás miembros del Comité Estudiantil ITLA, así como también al comité de apoyo.
- Responsabilizarse y comprometerse durante todos los procesos de las actividades efectuadas por del comité.

Vocero 2:

- Dar seguimiento a las designaciones realizadas a los Miembros de Comité
- Representar el Vocero 1 en caso de no estar presente.
- Realizar la minuta correspondiente a cada reunión.

Vocero 3:

- Recolectar los temas para las reuniones y entregárselas al vocero 1.
- Apoyo logístico en actividades, eventos y reuniones.
- Realización de material publicitario para la promoción de eventos.
- Mantener, promover y crear nuevos espacios de escucha de los estudiantes.
- Representar al Vocero 1 y 2 en caso de no estar presente.

CAPÍTULO VI: Estructura del Comité de Apoyo

Art. 10 Debe existir un comité de apoyo por carrera, que se estructurará desde cada uno del cuatrimestre, conformado por al menos dos o tres estudiantes activos.

- Los comités de apoyo deberán mantener informados a los miembros del comité por carrera sobre las solicitudes y propuestas que tenga la comunidad estudiantil.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

CAPÍTULO VII: Del Manejo y Uso del Correo del Comité

Art. 11 Dicho correo será manejado por los voceros y el coordinador administrativo del Comité.

Pendiente de verificar con comunicaciones.

Art. 12 Para utilizar el correo del comité se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No enviar mensajes que violen los derechos de los destinatarios o de terceras personas.
- Al elaborar un correo electrónico, se deberá hacer uso de un lenguaje apropiado.
- Revisar el buzón de su correo con frecuencia, especialmente si está suscrito a listas de interés o intercambia grandes volúmenes de información a través de este servicio.
- Determinar cuales mensajes de su buzón deben ser guardados en su área privada y cuales deben ser guardados en disco o disquete.
- Eliminar de su buzón de correo, aquellos mensajes que no necesite mantener almacenados.
- No enviar mensajes a otras personas con juegos, pornografía, obscenidades, virus, etc.
- No se permite iniciar o continuar una cadena de mensajes.

Art. 12 El correo del comité estudiantil, adscrito al dominio del Instituto Tecnológico de las Américas ITLA, debe de seguir los lineamientos de la imagen institucional en todos los procesos que comprometan al mismo.

Las políticas a definir a continuación:

- Por políticas de seguridad la contraseña deberá de ser de ocho más caracteres siendo estos (alfanuméricos y símbolos).
- Comunicar a la comunidad estudiantil y al público segmentado por centros de excelencia actividades a fines.
- Dentro del uso velar por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos en el manejo de las informaciones.
- Responder de forma eficaz y cortes los correos.
- Cada cambio de gestión del comité deberá de cambiarse la contraseña.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

No se podrán eliminar correos sin la autorización del departamento coordinador del comité.

- Dejar evidenciado todos los movimientos que se efectúan en el correo del comité.
- No modificar ningunos de los parámetros de configuración sin autorización previa.
- Ninguna de las contraseñas puede ser compartidas para “cubrir” a alguien ausente.

CAPÍTULO VIII: De las reuniones

Art. 13 En el comité estudiantil podrá participar cualquier estudiante activo en la respectiva carrera, esta participación únicamente será de ponente y seguimiento al proyecto o inquietud de los estudiantes.

- De cada una de las reuniones del comité estudiantil se realizará una minuta la cual será el documento oficial que se divulgará entre los miembros del comité.
- Toda reunión deberá guiarse de las siguientes reglas básicas:
 - A. Usar agenda.** Preferiblemente que haya sido redactada en la reunión anterior. Las agendas deben contener la siguiente información:
 - 1) Los puntos de la agenda.
 - 2) Las personas que van a presentar los puntos.
 - 3) Asignación de turnos.
 - 4) El tipo de punto y si este requiere discusión o una decisión, o si es tan solo anuncio.
 - 5) Señalar los puntos que hayan surgido durante la reunión.
 - Esta agenda será digitada por el vocero (a) 2, o el vocero (a) 3.
 - B. Tener un moderador (Departamento Coordinador del Comité).** Las responsabilidades más importantes del moderador son:
 - 1) Mantener la discusión enfocada en el punto y en movimiento.
 - 2) Intervenir si la discusión se fragmenta en conversaciones múltiples o innecesarias.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

- 3) Con mucho tacto, impedir que alguien sea dominante o pase desapercibido.
- 4) Concluir las discusiones.
- 5) Conceder la palabra a cualquier miembro de la Directiva, en el orden que considere.

C. Tomar minutas. Cada reunión debe contar con una persona (Vocero 2) que tome nota de los temas principales, los puntos clave que se trataron, las decisiones tomadas y los puntos a tratar en la próxima reunión.

D. Redactar la próxima agenda. (vocero 3)

E. Seguimiento de las acciones a realizar después de una reunión (Departamento Coordinador del Comité).

- Para la aprobación de las actividades generales que son para beneficio de toda la comunidad estudiantil, sin exclusión de centros, se debe seguir el siguiente orden: (Primero) Voceros del comité, (Segundo) Departamento coordinador del comité, (Tercero) Centro de excelencia correspondiente, (Cuarto) Vicerrectoría académica.
- Para la propuesta de actividades específicas que son para beneficio de un gran grupo de estudiantes y de un centro de excelencia, el orden a proceder es el siguiente: (Primero) Representante del centro, (Segundo) Departamento coordinador del comité, (Tercero) Vicerrectoría académica.

CAPÍTULO IX: Deberes del Comité

Art. 14 Son deberes de los miembros del comité:

- Respetar la filosofía y los principios institucionales.
- Cumplir con los Reglamentos de la institución.
- Ejercer la labor y responsabilidades para las cuales fuesen designados de forma eficaz y diligente.
- Reunirse mensual o cuando considere necesario con su comunidad estudiantil.
- Realizar el plan de trabajo para la comunidad estudiantil.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

- Identificarse con sus documentos personales ante cualquier autoridad de la institución, en caso que sea requerida.
- Respetar a los profesores dentro y fuera del aula conforme al quehacer académico, a las normas éticas y a los principios de relaciones humanas.
- Cooperar y participar en las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y de cualquier otro carácter que organicé la institución, dentro y fuera de los recintos académicos.
- Cuidar las instalaciones, mobiliarios, equipos, instrumentos, material didáctico y bibliográfico, propiedad de la institución.
- Generar una plataforma de bienestar que garantice materialmente la permanencia de los estudiantes.

CAPÍTULO IX: Beneficios de pertenecer al Comité

Art. 15 Los beneficios para los miembros activos del comité son los siguientes:

- Carnet distintivo para los Miembros.
- Carta de Recomendación por la participación en el Comité Estudiantil.
- Facilidades en las solicitudes de aulas para uso de estudio o reuniones.
- Facilidades de reunión con las unidades académicas y/o administrativas para las presentaciones de diferentes inquietudes de la carrera.
- Manejo de los murales estudiantiles, según las políticas descritas por el Departamento de Comunicaciones previamente.
- Los integrantes del comité estudiantil gozaran de permiso académico para participar en las reuniones, eventos y actividades programadas, de cada una de estas reuniones saldrá una minuta, este será el documento oficial que garantizara el permiso académico de los estudiantes.

CAPÍTULO X: Responsabilidades del Departamento Coordinador

Art. 16 Son responsabilidades del departamento coordinador del comité:

- Velar por el fiel cumplimiento de la política del comité.
- Auditar los miembros de los centros de excelencia para ver sus proyectos.

	REGLAMENTO DEL COMITÉ ESTUDIANTIL ITLA	CÓDIGO: DC-PE-02
		VERSIÓN: 0

- Realizar acompañamiento a las metas trazadas del comité.
- Verificar las actividades institucionales y de los centros de excelencia que involucren la participación del comité.
- Organizar los temas de la reunión previo a los propuestos por el comité.

CAPÍTULO X: Responsabilidades de los Centros de Excelencia

Art. 17 Son responsabilidades de los centros de excelencia:

- Reunirse mensual o cuando amerite con los representantes del centro.
- Realizar e incluir en su Plan Operativo Anual (POA), las actividades propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones del centro.
- Asignar labores a los integrantes para promover los pilares institucionales y las metas del centro.
- Realizar la evaluación de desempeño de los integrantes del comité, y emitirla al departamento coordinador del comité.
- Brindar acompañamiento y asesoría a los integrantes.
- Validar el impacto con la comunidad estudiantil por los representantes del centro de excelencia.

Integrantes del Comité Estudiantil ITLA (Gestión 2017-2018)

Representantes del Tecnólogo en Manufactura y Mecatrónica:

Alina Amaro

Julio Ortiz

Representantes del Tecnólogo en Multimedia:

Juan Elías Ortiz Collado

Berónica Charlie Espailat

Representantes del Tecnólogo en Redes de la Información:

Yenmari Mateo

Leandro Álvarez

Representantes del Tecnólogo en Software:

Jean Carlos Arnaud Batista

Carlos Rodríguez

Representantes del Tecnólogo en Seguridad Informática:

Jhenifer Carrasco

Estevenson Solano

Representantes del Tecnólogo en Sonido:

Susan Camila Romero Díaz

Carlos Castillo